

ACTA DE REUNIÓN

130-01.03

ACTA N° 003

INSTITUCIÓN: FUNDACION TECNOLÓGICA

PROCESO: DIRECTIVO

TÍTULO O TEMA DE LA REUNIÓN:

REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO

LUGAR: MARINILLA

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2020

HORA: 9:00 am.

ASISTENTES

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. PBRO. PEDRO PABLO OSPINA O. | Representante Legal |
| 2. PBRO. LUIS ARGEMIRO GARCÍA M. | Rector |
| 3. OSCAR DARÍO RAMÍREZ VALENCIA | Vicerrector Administrativo y Financiero |
| 4. ESTEBAN MAURICIO CADAVID | Representante Sala de Fundación |
| 5. DIANA MILENA MOTATO TORRES | Representante Directivas Académicas |
| 6. FRANCISCO ACEVEDO | Representante Docentes |
| 7. YÉNIFER DANIELA MONSALVE | Representante Egresados |
| 8. CARLOS EDUARDO COSME | Representante Estudiantes |
| 9. JOSÉ RAMÓN GARCÍA G. | Secretario General |

INVITADOS

- | | |
|---------------------------|--|
| 1. LEONARDO BEDOYA OSORIO | Asesor de Autoevaluación |
| 2. FELIPE ROJAS RODAS | Director de Investigación |
| 3. ELVIA NELLY MAZO A. | Cood. Calidad y Autoevaluación Institucional |

AUSENTES

- | | |
|-------------------|------------------------------------|
| 1. CAMILA ESCOBAR | Representate de Sector Empresarial |
|-------------------|------------------------------------|

ORDEN DEL DÍA

1. Oración
2. Verificación del Quórum
3. Lectura del Acta de la reunión anterior
4. Presentación de Proyectos de Actualización de Reglamentos Institucionales:
 - Reglamento Interno de Trabajo
 - Reglamento Docente
 - Política Ambiental y Climático
 - Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación
 - Política de Tratamiento de Datos Personales
5. Presentación Proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual
6. Proceso de Autoevaluación para la Renovación del Registro Calificado de la Tecnología en Producción Agroecológica.
7. Presentación del Plan de Mejoramiento de condiciones institucionales
8. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. **Oración.** El Pbro Luis Argemiro García Monsalve, Rector del Tecnológico Coredi, presidió la Oración, entregando al Señor el trabajo a realizar en la Sesión e implorando la gracia del Espíritu para tomar las mejores decisiones en bien de la Institución.
2. **Verificación del Quórum.** Se realizó la verificación del Quórum por parte del Secretario General, quien informó al Presidente del Consejo la existencia del quórum para dar inicio a la Sesión del Consejo Directivo.
3. **Lectura del Acta de la reunión anterior.** El Secretario dio lectura al Acta de la Reunión anterior, la colocó en consideración de los integrantes del Consejo, quienes le dieron la aprobación sin objeción alguna
4. **Presentación de Proyecto de Actualización de Reglamentos Institucionales.** El Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio, Representante Legal del Tecnológico Coredi, presentó al Consejo Directivo el Proyecto de Actualización del Reglamentos Interno de Trabajo, el Reglamento Docente, la Política Ambiental y de Cambio Climático y la Política de Tratamiento de Datos Personales, con el fin que todos estén acorde a la normatividad vigente y a las realidades actuales tanto nacionales, regionales e institucionales.

4.1 Reglamento Interno de Trabajo. El reglamento interno de trabajo ha sido elaborado por el Asesor Legal y Jurídico de la Institución, está con todos los elementos y aspectos de norma vigente, es un texto que contempla los aspectos legales que conciernen a la institución en relación con los empleados y viceversa. Está compuesto por 28 capítulos en 68 artículos.

Los integrantes del Consejo resaltaron la importancia de dar espacio a la flexibilidad, en relación con el quehacer docente, personal que labora acorde a las circunstancias y necesidades en la prestación del servicio docente sin ir a incurrir en detrimento relacional y contractual, tanto para la institución como para los docentes.

4.2 Reglamento Docente. La propuesta de Reforma del Reglamento Docente tiene como finalidad ajustar todos los aspectos institucionales como elementos teleológicos y lo que respecta a la elección, vinculación, inducción y evaluación docente, se ajustan las funciones docentes, la clasificación y escalafón docente. Se hizo una revisión integral del texto reglamentario, tratando de mejorar todos los aspectos concernientes a la normatividad vigente.

Para los integrantes del Consejo, ha sido una acción pertinente, tanto para la institución como para los docentes, en cuanto que ajusta los distintos elementos y se consolida la función sustancia docente en la Institución.

4.3 Política Ambiental y de Cambio Climático. La propuesta de Actualización de la presente política tiene como finalidad precisar elementos científicos, acorde a los criterios actuales, como también el ampliar los programas para un trabajo en la

protección del medio ambiente, de esta forma la política queda con siete programas, ellos son:

- Ambientes de aprendizaje limpio
- Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos
- Programa de Manejo del Recurso Hídrico
- Programa del uso y manejo del recurso energía eléctrica
- Programa de biodiversidad y huella de carbono
- Programa del manejo adecuado del ruido.
- Programa de movilidad sostenible.

En última instancia, con la Política ambiental se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente y a fomentar la cultura ambiental; a trabajar por el desarrollo sostenible y el uso razonable de los recursos renovables y no renovables; y a mitigar los impactos ambientales derivados de sus actividades organizativas, educativas y de emprendimiento.

Los miembros del Consejo Directivo expresan que este campo es de vital importancia para una Institución de Educación Superior y máxime en su proyección social y la conservación del medio ambiente.

4.4. Política de Tratamiento de la Información y/o Privacidad de Datos personales.

La Institución tiene implementada la Política de tratamiento de la información desde el año 2016, dando cumplimiento a las exigencias legales en este campo, para este momento la intención es actualizarla para que quede acorde a la nueva realidad institucional, que se expresa en la modificación estatutaria que a la vez ha sido ratificada por el Ministerio de Educación en el mes de noviembre del año 2019, en el cual se efectúa el cambio de nombre de la Institución, quedando como Tecnológico Coredi. Por tanto, la acción es de actualización más no de modificación en conceptos y criterios. La política queda tal cual.

Para los integrantes del Consejo Directivo, los proyectos de modificación y actualización de los reglamentos y políticas presentados, son de gran importancia para la Institución y pertinente para el quehacer de la misma, por eso, luego de escuchar la presentación de cada uno de ellos, le dan su aprobación de manera unánime y solicitan al Secretario General, emanar los Actos Administrativo Correspondiente para la adopción de las misas y así quede en firme la decisión del Consejo Directivo.

5. Presentación Proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual. El Representante Legal presenta a los miembros del Consejo el proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual, es cual es necesario para que la institución pueda preservar como propio las innovaciones, el desarrollo, la competitividad y la producción que pueda alcanzar y así se preserve de ser apropiadas por personas o entes externas.

Además el Reglamento de Propiedad intelectual permite a la Institución incentivar la producción intelectual de sus docentes, empleados administrativos, investigadores, estudiantes, contratistas y en general, de toda la comunidad estudiantil, mediante el reconocimiento de los derechos morales y patrimoniales que sobre sus producciones recaen.

Los miembros del Consejo expresan su consentimiento de manera positiva, afirmando que este es un aspecto de gran importancia para que la Institución pueda preservar sus creaciones, tener propiedad intelectual en sus contributos académicos. De esta forma el Consejo Directivo aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y solicitan a la Secretaría General emanar el Acto Administrativo correspondiente para que quede en firme la decisión.

6. Proceso de Autoevaluación para la Renovación del Registro Calificado de la Tecnología en Producción Agroecológica. La Vicerrectora Académica, Sra. Diana Mielena Motato Torres, presentó ante los miembros del Consejo Directivo, el informe de autoevaluación de Condiciones de Calidad Institucionales con fines de Solicitud de Renovación del Registro del Programa de Tecnología en Producción Agroecológica, Cód. SNIES 53404, ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

En cumplimiento de lo prescrito por el Decreto 1330 de 2019, con el cual se derogó el Decreto 1295 de 2010, subsumido en el Decreto 1075 de 2015, la Institución solicita en primer lugar el Pre-Radicado, en el que presenta la Autoevaluación para las condiciones Institucionales, con un documento maestro de condiciones institucionales. Y luego de que sean aprobadas las condiciones institucionales se solicitará la aprobación de las condiciones del programa.

El informe final del Proceso de Autoevaluación sobre las condiciones institucionales está sustentado en los siguientes insumos:

- Actas e informes del Comité de Calidad y Autoevaluación y de los equipos de trabajo.
- Información completa y actualizada sobre condiciones Institucionales de cada una de las áreas.
- Documentos jurídicos y normativos de la Institución (reglamentos, resoluciones y Acuerdos).
- Documentos de apoyo y guías.
- Resultados de las encuestas (estructuradas y semi-estructuradas).
- Manual del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación SICA.
- Metodología de análisis de las encuestas y ponderación.
- Presupuesto y gestión financiera.
- Definición de Apoyos logísticos y herramientas tecnológicas.

Para la realización del proceso en mención, el comité de Calidad y Autoevaluación ha tenido un papel especial, como también el personal directivo y de apoyo de la Institución, los estudiantes, el cuerpo profesoral, egresados y los actores sociales territoriales.

Para llegar al informe final de autoevaluación que se presenta al consejo Directivo, ha sido necesario para las siguientes fases:

Fase 1. Organización del Trabajo, en donde se tiene especial cuidado por el análisis del contexto.

Fase 2. Ponderación de factores y características. Aquí entran los aspectos metodológicos.

Fase 3. Diseño de Instrumentos, Guías y matrices. Se aplicaron técnicas

Fase 4. Recolección de la información. La ejecución, campo.

Fase 5. Análisis, síntesis y valoración de la información. Fase descriptiva y valorativa

Fase 6. Socialización del informe y Planes de mejoramiento. Auto regulación

Es importante resaltar la ponderación de factores y características, que se determinó para el proceso de autoevaluación, que es uno de los elementos importante, la cual queda expresad en el cuadro siguiente:

PONDERACIÓN AÑO 2020			
CARACTERISTICAS GENERALES DECRETO 1330	CARACTERISTICAS ESPECIFICA DECRETO 1330	VALOR %CARACTERÍSTICAS GENERAL	VALOR % CARÁCTER ISTICA ESPECIFIC A
Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.	Mecanismos selección y evaluación estudiante.	15	8
	Mecanismos de selección y evaluación de profesores.		7
Estructura administrativa y académica.	Gobierno institucional y rendición de cuentas.	30	10
	Políticas Institucionales		7
	Gestión de la Información.		7
	Arquitectura Institucional.		6
Cultura de la autoevaluación.	Cultura de la autoevaluación.	15	15
Programa de Egresados.	Programa de Egresados.	13	13
Modelo de bienestar.	Modelo de bienestar.	12	12
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	Gestión del talento humano.	15	5
	Recursos físicos y tecnológicos.		6
	Recursos financieros.		4
TOTAL		100%	100%

De igual forma se presentó la valoración cualitativa de resultados de la ponderación, que se expresa en el siguiente cuadro:

ESCALA DE CUMPLIMIENTO	VALOR NÚMÉRICO	VALOR PORCENTUAL
Se cumple en alto grado	Según número de ponderación asignando a caracterización y factor	86%-100%
Se cumple en mediano grado	Según número de ponderación asignando a caracterización y factor	72%-86%
Se cumple en bajo grado	Según número de ponderación asignando a caracterización y factor	58%-72%
Se cumple en insuficiente grado	Según número de ponderación asignando a caracterización y factor	44%-58%
No se cumple	Según número de ponderación asignando a caracterización y factor	0%-44%

En el análisis institucional de las características acorde a la ponderación se obtuvieron los siguientes resultados:

Característica 1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.

1.1 Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes. Valor porcentual 8 (100%) de 8. Al evaluar los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes, este presenta un cumplimiento en ALTO GRADO (100%), al disponer de la implementación y divulgación de criterios de selección y evaluación de estudiantes, a partir de principios como la equidad y la inclusión de acuerdo a las capacidades económicas, responsabilidad de los aspirantes, pertinencia del contexto y las condiciones propuestas de las entidades públicas y privadas auspiciantes del proceso académico de los estudiantes y conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.2.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior se presentó mejoramiento en esta característica al pasar de 90% a 100%. Si bien en esta característica la valoración es del 100%, la Institución asume una actitud de mejoramiento continuo, con el ánimo de mantener los resultados, fortalecer cada uno de los aspectos y si es posible, otorgar valor agregado a las actividades que se desarrollan en aras de la calidad educativa.

1.2 Mecanismos de selección y evaluación de profesores. Valor porcentual 5,6 (80%) de 7. Al evaluar los mecanismos de selección y evaluación de profesores conforme al Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.2, este presenta un cumplimiento en MEDIANO GRADO (80%), al tener la existencia de registros en los que se evidencia la definición, la implementación y la divulgación de forma legal y transparente de los criterios para la selección, vinculación y evaluación de profesores, en coherencia con la naturaleza académica del programa. Sin embargo, es necesario la aplicación de dichos criterios cada que vez que se realice el proceso de selección de nuevos profesores, y darle cumplimiento a las políticas y criterios de estímulos a la Docencia, Investigación, la Extensión y Proyección Social conforme al Reglamento Docente.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior se presenta una valoración menor al pasar de 87.3% a 80%. Es de anotar que en el año 2018 se contaba con una planta docente más amplia. Es necesario implementar estrategias de seguimiento al cumplimiento de las tres funciones sustanciales del docente con el fin de verificar su cumplimiento y determinar acompañamientos o apoyo. Se requiere plan de mejoramiento en esta característica.

Para la característica de *Los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores*, se presenta un cumplimiento en ALTO GRADO con el 90%. En la característica general se reporta mejoramiento de las condiciones respecto al ejercicio de autoevaluación anterior (81.8%)

Característica 2. Estructura administrativa y académica.

2.1 Gobierno Institucional y rendición de cuentas. Valor porcentual 10 (100%) de 10.

Al evaluar el Gobierno Institucional del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.3, este presenta un cumplimiento de ALTO GRADO (100%), al disponer de la estructura de Gobierno Institucional, con políticas y estrategias definidas para la toma de decisiones encaminadas al cumplimiento de su misión, bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza amparado el Proyecto Educativo Institucional -PEI-. Además, la Institución, cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas en cabeza de su Representante Legal, como: Informes a la Sala de la Fundación del Tecnológico Coredi, Consejo Directivo y entes de control de Estado. Al interior de estos entes de gobernanza existe la representación de estudiantes, egresados y profesores.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la de *Organización, Administración y Gestión* (Decreto 1295) se presentó mejoramiento en esta característica al pasar de 88% a 100%. Existen documentos en los cuales se evidencia la definición y la estructura académica Institucional, y el desarrollo de métodos claros en la orientación para la gestión del programa, los cuales, son reconocidos por la comunidad académica.

2.2 Políticas Institucionales. Valor porcentual 6.2 (88%) de 7.

Al evaluar las políticas Institucionales del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.3, este presenta un cumplimiento en ALTO GRADO del (88%), al encontrar evidencias que dan cuenta de la existencia y la implementación de políticas Institucionales, tales como: Políticas académicas asociadas a los currículos de los programas, resultados de aprendizaje y créditos actividades curriculares; gestión Institucional y de investigación, innovación, creación artística y cultural, en coherencia con la naturaleza Institucional y de los programas que responden a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales. Si bien se cumple la normatividad vigente en este ítem, se requiere reglamentar algunas acciones

desarrolladas en la institución en cuanto a políticas, reglamentos, procedimientos o manuales según corresponda.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la de *Procesos Académicos* (Decreto 1295); se presentó un leve mejoramiento en esta característica al pasar de 85,2% (2018) a 88% (2020), lo cual indica que permanece estable. Se hace necesario fortalecer los procesos de investigación con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Estatuto de Investigación y que exista una cultura investigativa en la comunidad académica.

2.3 Gestión de la información. Valor porcentual 6 (86%) de 7. Al evaluar la gestión de la información del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.3, este presenta un cumplimiento en ALTO GRADO del (86%), al evidenciar la existencia de fuentes, procesos, herramientas y usuarios articulados, que posibilitan la recopilación, divulgación y organización de la información, la cual es utilizada para la planeación, seguimiento y evaluación de los objetivos Institucionales y la toma de decisiones. De igual manera la institución posee e implementa una política de manejo y protección de datos (Habeas Data) la cual se encuentra incorporada en cada uno de los procesos y además se establecen criterios para la cesión de derechos patrimoniales de autor.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la de *Sistema de comunicación e información* (Decreto 1295); se presentó un mejoramiento en esta característica al pasar de 77,1% (2018) a 86% (2020), debido a la implementación de políticas relacionadas con la gestión de la información.

Se debe continuar registrando la información de forma oportuna en los sistemas de información nacionales que requiere en Ministerio de Educación Nacional, para el funcionamiento de los programas y realizar seguimiento y análisis a las tendencias no sólo institucionales, sino nacionales para fortalecer los procesos desarrollados en cada uno de los programas

2.4 Arquitectura Institucional. Valor porcentual 6 (100%) de 6. Una vez evaluada la arquitectura Institucional del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.3, este presenta un cumplimiento en ALTO GRADO (100%), al identificar procesos articulados organizacionales y en coherencia con los cargos para el cumplimiento de las labores formativas académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y proyección social. Además, se evidenció que el Tecnológico Coredi ha informado al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica en general, la estructura y las relaciones de los niveles de la Institución conforme a su naturaleza jurídica, identidad y misión.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la

de *Misión, Visión, Proyecto Institucional* (Decreto 1295); se presentó un mejoramiento en esta característica al pasar de 84,8% (2018) a 100% (2020), debido a la reestructuración organizacional que se ha presentado entre los años 2018-2020. La institución con base en su autonomía universitaria implementa ajustes en su funcionamiento interno, lo cual redundará en el compromiso de mejoramiento continuo.

Al evaluarse las características de la Estructura Administrativa y Académica, estas presentan un cumplimiento en su conjunto en ALTO GRADO con una valoración del 93,5%. No es posible medir esta característica general respecto al ejercicio de autoevaluación anterior, debido a que las características aquí consignadas se encontraban distribuidas en otros factores (Decreto 1295). Sin embargo, se puede afirmar que existe mejoramiento en dichos ítems.

Característica 3. Cultura de autoevaluación. Valor porcentual 12 (80%) de 15. Análisis y conclusión: Al evaluar la cultura de autoevaluación del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.4, este presenta un cumplimiento en MEDIANO GRADO (80%), al verificar el conjunto de mecanismos que la Institución tiene para el seguimiento sistemático para el cumplimiento de los objetivos misionales, evaluación de las condiciones Institucionales que afectan el cumplimiento y las acciones para el mejoramiento continuo.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la de *Autoevaluación y Autorregulación* (Decreto 1295); se presentó una menor valoración en esta característica al pasar de 84,5% (2018) a 80% (2020).

El Tecnológico Coredi dispone, implementa y divulga políticas Institucionales que promueven la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo conforme a la naturaleza e identidad misional; sin embargo, el asumir la cultura de autoevaluación es un proceso continuo y requiere fortalecerse, por ello del compromiso de los involucrados es indispensable para éxito del proceso.

Característica 4. Programa de egresados. Valor porcentual 10 (77%) de 13. Análisis y conclusión: Al evaluar el programa de egresados del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.5, este presenta un cumplimiento en MEDIANO GRADO (77%), al evidenciar la apropiación de la misión Institucional por parte de la comunidad egresada, son ellos quienes a través de desempeño profesional y liderazgo contribuyen a la transformación de las dinámicas sociales, económicas y productivas de sus propios territorios. Es por ello que el Tecnológico Coredi dispone de políticas de seguimiento a egresados en el campo social y profesional acorde a las realidades y dinámicas del territorio, las cuales se articulan a las apuestas desde el área de Extensión y Proyección social, en pro de generar impacto en el contexto en el cual confluyen los diferentes actores involucrados.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la

de *Impacto de los Egresados en el Medio* (Decreto 1295); se presentó una valoración inferior al pasar de 82,5% (2018) a 77% (2020). Se requiere aplicar, periódicamente, los mecanismos de seguimiento a egresados que permitan conocer su ocupación y condiciones socioeconómicas y el aporte a la transformación de su territorio.

Característica 5. Modelo de Bienestar. Valor porcentual 11 (92%) de 12. Al evaluar el modelo de Bienestar del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.6, este presenta un cumplimiento en ALTO GRADO (92%), al establecer políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica de la comunidad estudiantil y personal administrativo, en coherencia con la modalidad de los programas académicos en sus niveles de formación, identidad y misión Institucional, de acuerdo a lo anterior, se evidencia la existencia de mecanismos de implementación y divulgación de las actividades de Bienestar Institucional orientadas a evitar la alta deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes. La evaluación de esta característica en un 95% obedece a las valoraciones realizadas por los estudiantes, de quienes se consideran sus apreciaciones y se vela por mejorar los servicios y por ende la satisfacción de los usuarios de manera constante.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la de *Bienestar Institucional* (Decreto 1295); se presentó un mejoramiento en esta característica al pasar de 88,3% (2018) a 92% (2020), debido a la implementación de políticas y actividades relacionadas con el Bienestar de la comunidad académica.

Es necesario continuar realizando el análisis de la causa de deserción de estudiantes, con el fin de establecer e implementar acciones de mejora que contribuyan a intervenir las causas que la generan.

Característica 6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

6.1 Gestión del Talento Humano. Valor porcentual 4 (80%) de 5. Al evaluar la gestión del Talento Humano del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.7, este presenta un cumplimiento en MEDIO GRADO (80%). Dentro del desarrollo de estrategias y mecanismos para atraer y mantener al talento humano conforme a la naturaleza jurídica, identidad, misión Institucional y condiciones del contexto social, se aprecia que la permanencia del talento está marcada en gran medida por la coherencia, identidad y visión compartida del quehacer institucional que impacta en gran medida en la sociedad.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica podría homologarse en cierta medida con las características de *Remuneración por méritos* (72,1%) y *Estímulos a la docencia* (70,2%) (Decreto 1295); se presentó un mejoramiento en esta característica al valorar en el año 2020 en un 80%.

Existen otros factores que son valorados por los docentes como lo es el impacto de las acciones desarrolladas en los espacios rurales, el cumplimiento y seguridad en los pagos y la

estabilidad laboral, por tanto, se requiere implementar estrategias en pro de atraer y mantener el talento humano respecto a otros factores.

6.2 Recursos físicos y Tecnológicos. Valor porcentual 4,7 (78%) de 6. Análisis y

conclusión: Al evaluar la los recursos físicos y tecnológicos con los cuales cuenta la Institución conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.7, este presenta un cumplimiento en MEDIANO GRADO (78%), al demostrar la disponibilidad para el acceso y uso de la infraestructura física y tecnológica, en coherencia con la naturaleza del programa para las actividades formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar Institucional y de apoyo a la comunidad académica.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a la de *Recursos Físicos* (Decreto 1295); se presentó un leve mejoramiento en esta característica al pasar de 75,8% (2018) a 78% (2020), se reportan un comportamiento estable de dicha característica.

La Institución dispone del registro de documentos que dan cuenta de la proyección de crecimiento Institucional y la ampliación de la infraestructura para la oferta de otros programas de pregrado; plan de renovación y actualización de infraestructura y tecnológica al año 2030; ambientes de aprendizaje que promueven la formación integral y los encuentros de la comunidad para el desarrollo de la cultura ciudadana; se cuenta con los permisos de autorización de uso para la actividad de educación con el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, licencias de infraestructura y de los recursos virtuales utilizados conforme con las normas de derecho de autor y la demás legislación vigente. Es necesario proyectar la adquisición de material bibliográfico, reposición de equipos tecnológicos y laboratorios que permita fortalecer los ambientes de aprendizaje.

6.2 Recursos financieros. Valor porcentual 3.8 (95%) de 4. Al evaluar los recursos financieros del Tecnológico Coredi conforme a las exigencias del Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.1.7, este presenta un cumplimiento en ALTO GRADO (95%), al demostrar registros de la disponibilidad, implementación y divulgación de las políticas financieras orientas a las labores de la formación académica, actividades de docencia, desarrollo científico, cultural y de extensión.

Conforme al *Artículo 2.5.3.2.2.1.9 Renovación de condiciones institucionales* del Decreto 1330, en comparación con el ejercicio de autoevaluación anterior esta característica corresponde a las de *Presupuesto del programa (77,3%) y Administración de Recursos (90%)* (Decreto 1295); se presentó un mejoramiento significativo en esta característica al valorarla en el 2020 con un 95%. Además, la Institución cuenta con registros contables que permite demostrar realidades financieras sostenibles orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad Institucional y de los programas para el logro de los resultados académicos.

Al evaluarse las características de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, estas presentan un cumplimiento en su conjunto en MEDIANO GRADO con 84%.

ORGANIZACIÓN CC CÓDIGO: ME-ED-F-02

VERSIÓN: 04

ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 01/02/18

La Vicerrectora Académica, expresa que el resultado cuantitativo de la Autoevaluación queda consignado en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICA GENERAL	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICA	POND. ESTIMADA	POND. ALCANZADA DE LA CARACT.	% POND. ALCANZADA DE LA CARACT.	CUMPLIMIENTO CUALITATIVA	SE REQUIERE (M) (MJ)
Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.	Mecanismos selección y evaluación estudiante.	8	8	100%	Se cumple en alto grado	M
	Mecanismos de selección y evaluación de profesores.	7	5,6	80%	Se cumple en Mediano grado	MJ
Estructura administrativa y académica.	Gobierno institucional y rendición de cuentas.	10	10	100%	Se cumple en alto grado	M
	Políticas Institucionales	7	6.2	88%	Se cumple en alto grado	M
	Gestión de la Información.	7	6	86%	Se cumple en alto grado	M
	Arquitectura Institucional.	6	6	100%	Se cumple en alto grado	M
Cultura de la autoevaluación.	Cultura de la autoevaluación.	15	12	80%	Se cumple en Mediano grado	MJ
Programa de Egresados.	Programa de Egresados.	13	10	77%	Se cumple en Mediano grado	MJ
Modelo de Bienestar.	Modelo de Bienestar.	12	11	92%	Se cumple en alto grado	M
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	Gestión del talento humano.	5	4	80%	Se cumple en Mediano grado	MJ
	Recursos físicos y tecnológicos.	6	4,7	78%	Se cumple en Mediano grado	MJ
	Recursos financieros.	4	3.8	95%	Se cumple en alto grado	M
PROMEDIO FINAL DE LA EVALUACIÓN				88%	Se cumple en alto grado	M

ACTA DE REUNIÓN

Conclusiones de la evaluación de las condiciones Institucionales.

La Vicerrectora Académica, afirma que una vez realizado el proceso de la Autoevaluación de las condiciones Institucionales del Tecnológico Coredi, se concluye que:

1. El promedio general de la evaluación Institucional se logra en un 88%, las condiciones Institucionales se cumplen en un ALTO GRADO. Para las características que se reportan por debajo de 86% se realiza plan de mejoramiento, cuyas fechas proyectadas para la implementación de acciones se define en el segundo semestre de 2020.
2. Existe un comportamiento adecuado en la valoración de cada una de las características evaluadas, las cuales son sustentadas con evidencias de hecho, a través del contenido expuesto en el presente informe o en documentos anexos. Se hace necesario ajustar aquellos aspectos expuestos en el plan de mejoramiento o al interior del documento, por ello la mirada crítica a cada uno de los procesos es fundamental en aras de la calidad educativa.
3. La institución logra evidenciar el mejoramiento proveniente de anteriores ejercicios de autoevaluación y autorregulación en concordancia con su teleología institucional, los cuales son soportados bajos registros a lo largo de todo el proceso de autoevaluación. Si bien el contar con adecuadas condiciones institucionales, es un proceso continuo, se cuenta con la disposición y el compromiso de las directivas y comunidad educativa para avanzar y fortalecer cada una de las características, por ello se evidencia avance en las condiciones respecto al informe de autoevaluación anterior.
4. El Tecnológico Coredi, se encuentra en capacidad de responder a los requerimientos exigidos en las condiciones Institucionales por el Decreto 1330 de 2019. Dicha capacidad podrá ser verificada en visita de pares durante el proceso de Pre radicado.

7. Presentación del Plan de Mejoramiento de condiciones institucionales. . Con el proceso de Autoevaluación realizado para las condiciones Institucionales, queda planteado el siguiente plan de mejoramiento para la Institución.

CARACTERÍSTICA GENERAL	CARACTERÍSTICA ESPECIFICA	SE REQUIERE (M-MJ)	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.	Mecanismos de selección y evaluación de profesores.	MJ	Implementación de mecanismos para la evaluación y permanencia docente.	<ul style="list-style-type: none"> Ajustar reglamento docente y velar por su cumplimiento. Velar por el cumplimiento y acceso de los docentes al plan de incentivos institucionales. 	Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y financiera Gestión Humana Planeación Institucional	Diciembre 2020

CARACTERÍSTICA GENERAL	CARACTERÍSTICA ESPECIFICA	SE REQUIERE (M-MJ)	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
				<ul style="list-style-type: none"> Implementar mecanismos de evaluación acordes a las tres funciones sustanciales (docencia, investigación y extensión) 		
Cultura de Autoevaluación	Cultura de Autoevaluación	MJ	Asumir una cultura de autoevaluación por parte de la comunidad educativa.	<p>*Capacitación para el personal que hace parte de la comunidad educativa, en el sistema de calidad y autoevaluación SICA, acorde a las condiciones actuales de la institución.</p> <p>*Apropiación del rol e incidencia de cada una de las áreas en el proceso de autoevaluación a partir del conocimiento de las características y ejes que la integran.</p> <p>*La autoevaluación es un proceso permanente y continuo y requiere fortalecerse, de ahí que se hace necesaria la participación y acompañamiento de las directivas en el cumplimiento de las funciones.</p>	Coordinador de Calidad y Autoevaluación	Noviembre 2020
Programa de Egresados	Programa de Egresados	MJ	Fortalecimiento al proceso de seguimiento de egresados	*Aplicar, periódicamente mecanismos de seguimiento a egresados que den cuenta de sus ocupaciones, condiciones socioeconómicas e impacto de su	Dirección de Extensión y Proyección Social	Diciembre 2020

CARACTERÍSTICA GENERAL	CARACTERÍSTICA ESPECIFICA	SE REQUIERE (M-MJ)	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
				<p>formación profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vincular a los egresados a programas, proyectos y estrategias que desarrolle la institución. 		
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	Gestión del talento humano.	MJ	Atraer y mantener el talento humano.	<p>*Implementar estrategias institucionales en pro de atraer talento humano, a partir de factores diferenciadores que hagan de la Institución una alternativa laboral significativa.</p> <p>*Velar por el cumplimiento de los incentivos docentes establecidos en los diferentes reglamentos institucionales.</p>	Gestión Humana	Diciembre 2020
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	Recursos físicos y tecnológicos.	MJ	Fortalecer los recursos físicos y Tecnológicos con los cuales cuenta la institución	<ul style="list-style-type: none"> Proyectar plan de reposición de quipos tecnológicos. Realizar proyección de implementos necesarios para laboratorios. Definir estrategias para la implementación y adecuación de espacios de laboratorios y biblioteca. Elaborar e implementar un plan de inversión 	<p>Vicerrectoría Académica</p> <p>Vicerrectoría Administrativa y financiera</p> <p>Dirección de Planeación</p>	

CARACTERÍSTICA GENERAL	CARACTERÍSTICA ESPECIFICA	SE REQUIERE (M-MJ)	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
				conforme a las necesidades de dotación de laboratorios, recursos audiovisuales y otros necesarios de apoyo a la docencia, la investigación, conforme a la naturaleza de los programas.		

El Presidente del Consejo Directivo, expresa que ha sido un trabajo realizado con profesionalismo que deja entrever la seriedad de los procesos y la gran responsabilidad que tiene la Institución, en la prestación del servicio educativo, para lo cual es necesario seguir afianzando y fortaleciendo los procesos, en razón a ello, coloca a consideración de los miembros para su respectiva aprobación el Plan de Mejoramiento, presentado por la Vicerrectora Académica, que surge del resultado de todo el proceso de Autoevaluación.

Los integrantes del Consejo Directivo, manifiestan la importancia de estos procesos y aprueban el plan de mejoramiento, quedando como base para el proceso de autoevaluación que debe continuar realizando la Institución en su quehacer cotidiano, trabajando siempre por el mejoramiento continuo; y en este sentido queda aprobado y adoptado el presente plan de mejoramiento Institucional.

8. Proposiciones y varios.

Requerimientos de completitud por parte del MEN. En razón que en el mes de junio la Institución recibió por parte del MEN solicitud de información complementaria para el Programa de Tecnología en Contabilidad y Tributaria y entre la información solicitada está el *“presentar un documento por parte del órgano competente de la Institución en el cual se aclare el número de créditos académicos del programa. Lo anterior en atención al numeral 1 del artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, en atención al numeral 3.3 del mismo marco normativo”*.

Efectivamente haciendo revisión al Acto Administrativo de Creación del Programa, Acuerdo CD-005 del 12 de junio de 2019, quedó un error respecto al número de créditos académicos, pues en vez colocar 96 créditos se colocaron 98, y por ello es necesario derogar en parte dicho Acto mediante un nuevo Acto Administrativo, para hacer el ajuste respectivo.

Los integrantes del consejo directivo, aprueban dicho ajuste y solicitan a la Secretaría General la elaboración del Acto administrativo por parte del Consejo para dar respuesta a la solicitud del MEN en este punto concreto.

Además es de anotar que los distintos jefes de procesos se encuentra dando respuesta a cada uno de los requerimiento, con el fin de dar respuesta al MEN en los demás aspectos. y si es necesario emanar otro u otros Actos Administrativos se da la facultad para ello y así responder con claridad al MEN.

Siendo la 1:00 pm el Presidente del Consejo Directivo dio por terminada la sesión.

CONVOCATORIA: Próxima reunión el 13 de agosto de 2020.

FIRMAN,



PBRO. PEDRO PABLO OSPINA O.
Presidente



JOSE RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General